

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38112 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 440/2017, NIG n.º 48.04.2-17/013484, por auto de 5/6/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marju 2006, S.L., con CIF B95401485, con domicilio en Barrio La Ralera, n.º 59 - Ortuella-Bizkaia.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por la Entidad Norgestion&Audyge Administradores Concursales, S.L. y en su representación D. Miguel Angel Iglesias Altolaquirre-Economista.

Domicilio postal a efectos de notificación sito en Calle Gran Vía, 29, 5.ª planta; 48009 de Bilbao.

Dirección electrónica: marju@nyaconcursal.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 5 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047037-1